EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Operativo de Espacio Publico
Fecha: 17 Marzo del 2026
Lugar: 20 Julio
Dependencia: IVC-EP
Hora de inicio: 1:00 pm
Hora de finalización: 5:00 pm
Nombre del Responsable: Pedro Garcia
Modalidad: X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79420505	Pedro Garcia	——	A.L.S.C	IVC-EP					X				X	3213971101	
CC	79052271	Jose Felipe Gonzalez	Felipe	ALSC	IVC-EP					X				X	3214781583	
CC	79558559	FREDY TORRES	FREDY	ALSC	IVC-EP					X				X	3123875532	
CC	7726178	Carlos Jaider Gómez	Jhadir	ALSC	IVC-EP					X				X	3222871520	
CC	79761598	Julian Hernandez M	——	ALSC	IVC-EP					X				X	3013774780	
CC	7172228	Orlando Cuervo	Orlando	ALSC.	IVC-EP.					X				X	3106149879	
CC	1073685203	Wilmer Cadavid	Wilmer	ALSC	IVC EP					X				X	3029693668	Wilmer Cadavid

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3587000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD:

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL OPERATIVO ESPACIO PÚBLICO – ALCADIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERATIVO DE ESPACIO PÚBLICO / RECORRIDO DE CONTROL Y SENSIBILIZACIÓN DIURNA ESPACIO PÚBLICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026

HORA INICIO: 1:00 PM
HORA DE FINALIZACIÓN: 5:00 PM
LUGAR: 20 DE JULIO
ZONA: 4 –UPZ 34 20 DE JULIO.
PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 90

ENTIDADES PRESENTES:

- Alcaldía local de San Cristóbal
- Gestores IVC EP

Introducción

El día de hoy 17 de marzo de 2026, se llevó a cabo sensibilizaciones enfocadas en la recuperación del espacio público, las acciones realizadas incluye campaña de concientización dirigidas a propietarios de motocicletas y vendedores informales, así como el control y regulación del manejo adecuado de residuos, en cumplimiento del decreto 315 de 2024 a través de estas intervenciones se busca promover la convivencia ciudadana el orden y la preservación del entorno un urbano. Asimismo, se documentan los esfuerzos para enfrentar el estacionamiento inapropiado en la acumulación de residuos sólidos, llantas y también residuos voluminosos que afectan la calidad de vida de los habitantes.
Se realizó sensibilización sobre la extensión económica y tener en cuenta las medidas establecidas y no exceder las mismas, con el fin de fortalecer las políticas públicas y organizar un espacio seguro y ordenado para todos.

Se impactaron aproximadamente 90 personas.

1. Objetivos:

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. Verificar ocupación nocturna persistente de puestos informales y sensibilizar sobre no dejar carretas en horario nocturno.
2. Identificar focos de basura, cambuches de habitantes de calle y obstrucciones peatonales.
3. Verificar documentos de comercios formales y recomendar actualización en herramientas misionales del IPES.
4. Promover buen uso del espacio público según Decreto 315/2024 y normativa vigente.
5. Verificar remoción obstrucciones (amarres fachados) y ocupaciones informales.
6. Identificar focos acumulación residuos y sensibilizar separación/recolección.
7. Responder quejas vecinas y promover zonas seguras cerca bancarias.

2. Marco Legal y Normativo

- Constitución Política de Colombia, Art. 315: Atribuciones de alcaldes locales en cumplimiento de la ley, orden público y servicios municipales.
- Ley 99 de 1993 (General Ambiental): Art. 63 y 65: Funciones y competencias municipales en gestión ambiental.
- Acción Popular 2001-0317 (Fallo 553/2003): Ordenó recuperación espacio público sector 20 de Julio; base jurisprudencial intervenciones IVC. Razón: Es precedente judicial específico del sector (no genérico), fortalece legalidad histórica de las acciones y conecta con Plan de Acción (censo/reubicación)
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana): Art. 25 (medidas correctivas por conductas contrarias a convivencia); Art. 92 núm. 10 (prohibición bienes ilícitos en actividades económicas); Art. 94 (salud pública en actividades económicas); Art. 100 (preservación agua); Art. 103 (áreas protegidas SINAP y ecológicas); Art. 111 (malas prácticas residuos y escombros); Arts. 149 y 164 (medios y medidas correctivas).
- Ley 1581 de 2012: Protección de datos personales (aplicable si se mencionan datos en acta).
- Decreto 1077 de 2015 (Sector Vivienda): Art. 2.3.2.2.2.2.16 (obligaciones usuarios aseo); Arts. 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3 (deberes prestadores aprovechamiento).
- Decreto 1007 de 2022: Reglamenta disposición bienes incautados/abandonados/decomisados (Ley 1801).
- Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico Bogotá): Arts. 35, 38 (atribuciones alcalde Mayor); Art. 86 (competencias alcaldes locales
- Decreto Distrital 809 de 2019: Regula SUDIVC.
- Decreto Distrital 019 de 2022: Medidas protección población carretillera.
- Decreto Distrital 345 de 2020: Actualización PGIRS Distrito Capital.
- Decreto Distrital 315 de 2024: Regula aprovechamiento espacio público.
- Decreto Distrital 014 de 2023: Reducción afectaciones por mala gestión residuos sólidos.
- Directiva 004 de 2021: Atención población carretillera.
- Decreto 596 de 2016 (modifica 1077/2015): Prohíbe ventas comestibles en parques/SINAP (Art. 103 núm. 5 Ley 1801); multas Tipo 4, inutilización bienes, destrucción productos.

3. Desarrollo del Recorrido y Observaciones

Se deja constancia que el día de hoy, martes 17 de marzo de 2026, siendo aproximadamente las 1:00 p.m., en recorrido de control por sector de la carrera 6 calle 25 sur hasta centro comercial bazar 20 de julio y Cra. 3 Cll. 25 Sur y entorno, se verifica persistencia afectaciones espacio público por vendedores informales, incluyendo residuos y amparos, conforme direcciones actas previas.

Posteriormente, el equipo de gestores de IVC-EP de la Alcaldía Local de San Cristóbal continuó el recorrido de inspección, vigilancia y control operativo por zonas críticas del sector 20 de Julio, levantando las siguientes constataciones técnicas:

1. En cumplimiento de las funciones de verificación control y recuperación de espacio público se realizó un recorrido de inspección en diferentes sectores del 20 de julio, con el fin De identificar situaciones relacionadas con la ocupación indebida del espacio público la extensión de la actividad económica y la presencia de vendedores informales, que no cumplen con lo pactado en el decreto 315.
2. En la carrera 6 con calle 22C y carrera 3 calle 25 sur frente a Katronix se evidenciaron puntos con acumulación de residuos, se identificaron bolsas de basura y desechos dispersos, lo que indica que falta consciencia sobre la disposición adecuada de residuos de residentes y vendedores informales.
3. Frente al Banco de Davivienda al llegar a este punto, se realizó una charla informativa con los vendedores informales se les recordó la importancia de mantener el espacio limpio y el uso inadecuado de los amarres a las barandas y fachadas del banco. se les proporcionaron Folletos informativos sobre el manejo de residuos, la mayoría de comerciantes, mostró interés, aunque algunos manifestaron resistencia a cambiar sus prácticas ya dicen no querer cambiar.
4. En la calle 22 y la calle 24 a sur con Cra. 6 se evidencio nuevamente la presencia de motocicletas estacionadas en el espacio público, de manera inapropiada obstruyendo el paso peatonal se abortó a los propietarios, quienes recibieron advertencias sobre las consecuencias de continuar con esta práctica, se observó que algunos propietarios respondieron de manera hostil.
5. Se realizaron encuestas rápidas a transeúntes sobre su percepción del espacio público y las normativas, la mayoría expresó preocupación por la acumulación de residuos que ocasiona mala presentación y malos olores y la falta de cumplimiento de las normas por parte de los vendedores en no extender su actividad económica.

4. Evidencias fotográficas



Inicio actividad turno tarde IVC EP 20 de jullio



Se realiza sensibilización a propietarios de motos ubicadas frente al banco popular Cra. 6 calle 25 sur logrando el despeje de espacio público.



Se evidencia punto de residuos carrera 3 calle 25 sur frente a Katronix



Se evidencia frente al centro comercial Bazar 20 de julio Cra. 6 22-25 sur Zona de parqueo en espacio público Obstaculizando el transito normal de las personas.



Se realiza sensibilización con vendedores informales sobre la señalización que deben respetar para el Armado de su inmobiliario.



Se evidencia triciclo de comidas rápidas dejado sobre el semáforo, diagonal al centro comercial Bazar 20 de julio obstaculizando el paso peatonal.



Se realiza sensibilización a vendedora informal sobre el manejo adecuado de los cilindros de gas en espacio público.



Se evidencia que este árbol se está inclinando sobre la medialuna metálica ubicada frente al baratillo del 20 - carrera 6 23 17 sur, lo cual podría generar riesgo a la integridad de los transeúntes. Se solicita apoyo área de ambiente.

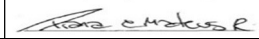


Nuevamente se realiza sensibilización del decreto 315, recordando el uso indebido de los amarres a las fachadas, postes de luz y barandas del banco DAVIVIENDA.

Conclusiones

Persistencia focos residuos requiere gestión integral IPES/UAESP; los vendedores informales se niegan a hacerla remoción de amarres de manera voluntaria, persiste la invasión por parte de los vendedores informales a los alrededores de los bancos, continua el mal parqueo de las motos en espacio público, se sugiere operativo de control con las entidades pertinentes.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MARCO NORMATIVO	FECHA DE ENTREGA
Caracterización/notificación	IVC/IPES	Decreto 098 art. 10 + Fallo 553/2003 (censo previo reubicación 20 Julio); T-211/25 (datos base confianza legítima). Obligatorio acto administración local + 15 días notificación volantes.	**2 al 17 marzo**
Diálogo/reubicación	Alcaldía/IPES	Acuerdo Local 104/2020 (Junta San Cristóbal - Consejo Vendedores) + Fallo 553/2003 (propuesta "sería posible" Recinto Ferial); T-772/2003 (alternativas dignas). Mesas evitan tutelas.	**17 al 23 marzo**
PMU/recuperación	Policía/IVC/Secretaría Gobierno/Secretaría Seguridad/Secretaría Salud/IPES y entidades competentes (Decreto 098/2004)	Decreto 098 art. 6 + Fallo 2009 Consejo Estado (ejecución 15 días post-notificación); T-211/25 (no intempestivo). Policía levanta acta decomiso.	**Domingo 29 marzo**
Monitoreo/sanciones	IVC/Policía	Ley 1801 (multa Tipo 4/inutilización) + Fallo 553/2003 (policía/sanitario continuo); informes bimensuales T. Administración local Cundinamarca.	**Semanal**
Monitoreo basuras	IVC/UAESP	Decreto 014/2023	**Continuo**

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Pedro García Sabogal Contratista ALSC- IVC.EP		17/03/2026
Elaboró	John Saul Rivera ALSC IVC.EP		17/03/2026
Reviso	Diana Carolina Mateus		17/03/2026
Reviso	Juan Sebastián Rivera García, CPS 576-2026		17/03/2026
Aprobó	Juan Daniel Chaves Araoz, CPS 700-2026		17/03/2026